



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Palacio justicia oficina 206
Correo electrónico J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rdo. 2020-281

CONSTANCIA: Al Escrito de Reposición presentado, se le dará el trámite de que trata el art. 319 del C.G.P., esto es, se mantendrá en traslado por el término de 3 días.

Bucaramanga, febrero 23 de 2021

El Srio Ad Hoc

VICTOR GUILLERMO TABOADA

CONSTANCIA: Para efectos del traslado se fija en cuadro de la fecha, empieza a correr el próximo 25 de febrero /2021 a las 8 a.m. y vence el 01 de marzo de 2021 a las 4 p.m.

Bucaramanga, febrero 24 de 2021

El Srio Ad Hoc

VICTOR GUILLERMO TABOADA